

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año X

Nº 551

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central

Domingo, 17 de Julio de 1927

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Cuestiones generales

En honor de don Cayetano López y López.—En sesión pública extraordinaria celebrada el domingo 10 del corriente mes de Julio, a las siete de la tarde, fué recibido miembro de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona, nuestro compañero don Cayetano López y López, quien leyó en dicho acto solemne un notabilísimo trabajo sobre «Tropismos microbianos e inmunidad local», con cuyo estudio ha culminado el prestigio que desde hace muchos años viene disfrutando este ilustre veterinario en los medios científicos de Cataluña, que ven en él un hombre trabajador, inteligente, honrado, de gran voluntad, limpio de espíritu con enorme apetencia

investigadora y colaborador entusiasta en toda obra progresiva.

La labor realizada por don Cayetano López y López, desde que en Marzo de 1910 fué a Barcelona como inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, ha sido verdaderamente extraordinaria. Desconocedor entonces de las más rudimentarias prácticas de laboratorio, y a pesar de que

ya tenía resuelto el problema económico de su vida, aspiración suprema de tantos hombres, comenzó a trabajar como un muchacho desde los primeros días de su estancia en aquella hermosa capital. Bajo la sabia dirección del llorado maestro don Ramón Turró, pronto logró don Cayetano López orientarse en aquel te-



rreno, meses antes virgen para él, y con persistencia admirable se pasaba todas las horas que su servicio oficial le dejaba libres encerrado en el Laboratorio Municipal. Gracias a esta conducta para la técnica y a su insaciable afición al estudio logró ir formando sólidamente su personalidad científica, que se fué destacando poco a poco hasta adquirir el poderoso relieve propio que hoy tiene.

De la lista de los trabajos experimentales realizados y publicados por don Cayetano López, muchos de ellos recogidos por la prensa científica extranjera, otros apreciados directamente en ella y algunos que han motivado discusión con hombres tan eminentes como Mac Fadyean, damos a continuación los títulos de los siguientes, por creer que son los más importantes:

Diagnóstico de la tuberculosis por la fijación del complemento—Obtención y titulación de hemolisinas—Diagnóstico ante y post mortem por los medios de Laboratorio—Aislamiento del enterococo por los medios glucosados—Diagnóstico del muermo por la fijación del complemento—La vacunación contra la melitococcia en las cabras—Principales métodos de diferenciación macroscópica del Eberth y Coli—Los fermentos lácticos. Su papel en bacterioterapia intestinal—Los virus vivos y la extinción de roedores—Las precipitininas y la reacción precipitante—Estudios de varios hechos concernientes al diagnóstico del muermo—Diagnóstico de la teniasis del perro por la fijación del complemento—Diagnóstico del mal rojo por la termoprecipitación de Ascoli—Diagnóstico post-mortem del carbunclo por la termoprecipitación de Ascoli—Diagnóstico de la distomatosis del carnero por la fijación del complemento—La septicemia melitocócica y la leche de cabra—Bacilos seudo-diftéricos. Relaciones con la difteria humana—Diagnóstico de la perineumonia bovina. Valor de la fijación del complemento—Cisticercus en el hígado de una rata—Las conglutinaciones globular y bacilar y la reacción de Abderhalden aplicadas al muermo—Pulmonía contagiosa, peste y tifus del cerdo—Bacilo pseudo-carbuncoso. Diferenciación—Acción del cloruro sódico sobre el bacillus anthracys—Nuevos descubrimientos de gran interés—Cultivos del discomyces o actynomyces bovis—Aislamiento de un diplococo patógeno para la cabra—Precipitininas y anafilaxia en la diferenciación de albúminas—El cultivo del bacilo mallei en caldo y agar patata—Garantías generales en la preparación de sueros y vacunas—Diagnóstico de la preñez en las vacas—Profilaxis y tratamiento de la viruela y difteria en las aves—El cultivo de gérmenes anaerobios y la vacunación sin microbios contra el carbunclo sintomático—Un nuevo y fácil medio de cultivo del bacillus de Bang—Ampliación de las anatoxinas. Valor inmunitante de los cultivos de bacillus Chauvei estériles por formol—La vacunación contra el mal rojo del cerdo (*erysipela suis*) con microbios muertos y con microbios vivos antiguos de gran virulencia.

Además de esta brillante ejecutoria de investigador, tiene el Sr. López trabajos de otra índole, igualmente admirables: monografías extensas, libros científicos y artículos de vulgarización.

Sus principales monografías son las siguientes: Estudio de la peste porcina, Prevención anticarbuncosa en general, Tuberculina y Maleina: tuberculí y maleinización, Procedimientos de diferenciación de carnes, Cómo se infecta y se defiende el organismo animal, Laboratorio Nacional Veterinario, Bases para la reorganización de los servicios técnicos de la industria pecuaria nacional, Laboratorio Nacional del servicio de Higiene y Sanidad pecuarias, El veterinario y los servicios pecuarios en los Estados Unidos, La Escuela de Veterinaria de Londres, etc.

Los libros se titulan: *Resumen de Bacteriología general, Resumen de Bacteriología especial* (dos tomos) y *Los huéspedes del corral. Sus enfermedades. Sus medios*.

Y en cuanto á los trabajos de divulgación y vulgarización, que son numerosísimos, recordamos tan sólo los siguientes: Tratamiento sérico específico de las heridas infectadas, Los negocios de la aldea, Sarna sarcóptica de la cabra, la Mancomunidad y la riqueza pecuaria de Cataluña, El ordeño mecánico de las vacas, El papel de los huevos en la transmisión de la diarrea blanca de los pollos, Algunos recursos alimenticios para los animales, La lucha contra la perineumonia, La gripe o influenza del caballo comparada con la humana, La carestía de las carnes, Los concursos de ganados, Una industria que produce millones, Política pecuaria, Planteamiento de un problema, La prevención y cura del aborto contagioso, y el certificado de maleinización y la profilaxis del muermo.

Algunos de estos trabajos, los menos, y la *Bacteriología especial*, fueron hechos en colaboración; en nada disminuye esto la importancia del gigantesco esfuerzo realizado por este compañero ejemplar, que a sus méritos científicos une los nacidos de un corazón noble, de una conducta intachable, de un gran entusiasmo por la Veterinaria y de una bondad innata, por lo cual es imposible que tenga ningún enemigo, ni dentro ni fuera de la profesión.

Atendiendo a esta serie de circunstancias honrosas, tres centenares de veterinarios, pertenecientes a todos los sectores y a todas las tendencias de la Clase, hemos creído llegado el momento oportuno de testimoniar a don Cayetano López y López, con motivo del fausto acontecimiento de su ingreso en la Academia de Medicina de Barcelona, la gratitud que le debe la Veterinaria española, por su constante obra de enaltecimiento, con un sencillo homenaje, que sea á la vez premio por lo ya hecho y estímulo para lo que ha de realizar en el futuro.

Habíamos pensado primero que este homenaje consistiera en el regalo de una placa artística costeada por suscripción general de la clase, que se le entregaría en un gran banquete organizado oportunamente en Madrid con este exclusivo objeto; pero después hemos modificado la idea en un solo detalle, y es el de que sea un microscopio en vez de una placa lo que se le dedique, porque ésta es un simple artículo de lujo, que termina su vida en el momento de la entrega, y el microscopio, en manos de un técnico del laboratorio, es perenne instrumento de trabajo, además de recuerdo perenne de que la Veterinaria sabe agradecer el bien que se le hace.

Aquellos compañeros que estén conformes con la idea y deseen contribuir a la adquisición del microscopio de homenaje deben remitir lo antes posible la cantidad con que deseen suscribirse a estas señas: DON FELIX GORDÓN ORDÁS.—CAVA ALTA, 17, 2.^o, DERECHA escribiendo al mismo tiempo a dicho nombre y al APARTADO 630—MADRID-CENTRAL, con el fin de que en su día se pueda publicar en LA SEMANA VETERINARIA la relación íntegra de suscriptores y de cantidades.

Madrid, 15 de Julio de 1927.

POR «LA SEMANA VETERINARIA»

Félix Gordón Ordás.—Cesáreo Sanz Egaña.—José García Armendáritz.—Manuel Medina.—Francisco Romero Hernández.—Fernando Arribas.

POR LA «REVISTA VETERINARIA DE ESPAÑA»

Dr. Pedro Farreras Sampera.

PROFESORES

Abelardo Gallego.—Juan Morros.—Ramón Coderque.—Crisanto Saenz de la Calzada.—Tomás Rodríguez.—Justino Velasco.—Aureliano González Villarreal.—Rafael Castejón.—Moisés Calvo.—Rafael González.—Germán Saldaña.—Angel Santos.—Manuel Rodríguez Tagarro.—Jesús Culebras.

INSPECTORES PECUARIOS

Juan Rof Codina.—Carlos Diez Blas.—Manuel Prieto Briones.—Emiliano Sierra.—Andrés Benito.—Carlos Santiago Enriquez.—Francisco Pastor.—José María Beltrán.—Pascual Luna.—Mateo Arciniega.—Lázaro Lechuga.—Tomás Rota.—Domingo Aísa.—Esteban Gayín.—Diego Marín.—Francisco Castillo.—José Rubio.—Santiago Tapias.—Angel Gabás.—Manuel Fabra.—José Moreno.—Francisco Lorenzo.—César Rojas.—Horacio Ruiz.—Pablo Tapias.—Juan Ros Pié.—Francisco Espino.—Teodoro Martín.—José M.^a Aguinaga.—Antonio Eraña.

VETERINARIOS MILITARES

Marcelino Ramírez.—Silvestre Miranda.—Leandro Fernández Turégano.—Francisco Gómez.—Mariano Simón.—Vicente Sobreviela.—José M.^a Tutor.—Gerónimo Gargallo.—León Hergueta.—Victorio Nieto.—Francisco Centrich.—Emiliano Hernández.—José Dornáleteche.—José Crespo.—Manuel Larrea.—Javier F. Losada.—Luis Plaza.—Carlos Ruiz Martínez.—Rafael Caldevilla.—Pedro Carda.—Teófilo Pérez Urtubia.—Santiago Gómez Bargo.—Francisco Hernández.—Miguel Fernández.—Julio Lozano.—José de Pablo Lachós.—Ramón Pulido.—José Ocáriz.—Eladio Gómez.—Teófilo Alvarez.—Luis Domenech.—Fernando Osuna.—Ramón Tomás Saldaña.—Román Lúera Puente.—Fulgencio Portero.—José Virgós.—Celestino Segovia.—Miguel Saenz de Pipaon.—Juan Centrich.—Gregorio Ferreras.—Federico López.—Eulogio Griado.—José M.^a Vizcaíno.—Manuel Peredo.—Isidoro Cerezo.—Pedro Martín Marasa.—Patrocínio Molinero.—Narciso Espinosa.—Angel Alfonso.—Abundio Anaut.—Santos Ovejero.—Valeriano Martín Rodríguez.

VETERINARIOS CIVILES

De *Alava*, Romualdo Erauskin, Julián Pardos y Félix Zárate.

De *Albacete*, Matías Caballero.

De *Alicante*, Germán Civera.

De *Avila*, Abelardo Velasco.

De *Badajoz*, Juan Ruiz Folgado, Aurelio Soto, Nicanor Almarza, Esteban Lozano Romero, Manuel Gómez, Germán González y Jacinto Almarza.

De *Baleares*, Luis Fiol.

De *Barcelona*, Dr. Leandro Cervera, José Barceló, Antonio Martí, Miguel Vilallonga, Juan Miguel Teixidor, Mariano Agustín, Esteban Trull, Ramón Coll Bech, doctor José Riera Abrocher, Luis Clotet, José Sala, Quintín Sendrá, Pablo Freixes, Alberto Brugal, José Molist, Pedro Pedro, C. R. Danés y Casabrosch, José Rius, Alejandro Matons, José Drudis, Ramón Vilaró, Adolfo Vives, Miguel Ramos, Francisco Fernández Brea, Camilo Dalmau, Bartolomé Palmer Vidal, Juan Planas, Mariano Perea, Benito Carbó, Bibiano Urue, Pablo Martí, José Vidal Munné, Ramón Garangou, Antonio de las Comas y Doy, Salvador Pou Masó, Benigno García Neira, Joaquín Gratacós Masanella, Evaristo Agrás Martorell, Emilio Porta Pascual, José Vallesta Teixidor, José Séculi Roca, Jaime Xirinach Mora, Jaime Gras Regas, Jorge Monsalvatje Iglesias, Ramón Vilaró, Luis Salvans, Jaime Capdevila, Juan Llobet, Cristóbal Salas, Joaquín Jiménez, Francisco Patiño, Jaime Corcoy, Miguel Escasañy y Leandro Escasañy.

De *Burgos*, Mariano Atienza, Serapio García, Manuel O. de Uriarte, Marcos Sainz, Valentín Estébanez y Demetrio Pérez Velasco.

De *Cádiz*, Francisco Hernández Aldabas, Antonio García Palomo y Adrián Fernández Ubrique.

De *Cáceres*, Heliodoro Hernández.

- De *Canarias*, Jerónimo Andrés Cascón.
- De *Castellón*, Francisco Alcón, Vicente Dualde y Tristán Lahoz.
- De *Coruña*, Antonio Castillo.
- De *Cuenca*, Juan Miguel Fernández Zúñiga, Angel Sánchez, Lino Salto, Gregorio Crespo, A. Letancio Martínez Jiménez y Lino Chillarón.
- De *Gerona*, Joaquín Alcalde, Jaime Chavaguera, Jaime Pagés Basach, Jaime Massanella y Abdón Costa.
- De *Granada*, Guillermo Burgos.
- De *Guadalajara*, Jaime Engelmo Benet.
- De *Jaén*, José M.^a Alvarez Castillo y Manuel Cobo Reyes.
- De *León*, Nicostrato Vela, José Gutiérrez, Joaquín Lombó y Manuel Junquera.
- De *Lérida*, Juan Pellicer Mier.
- De *Logroño*, Agapito Tristán.
- De *Madrid*, Manuel Juan Prieto, Joaquín Hernández, Teodomiro Valentín Lajo, Alberto Saenz Santa María, Miguel Montero Prieto, Adolfo Roncal, Juan Gómez, Mariano Huete, Gregorio Pascual, Julio Rodríguez, José Yagüe, Felipe Gómez, José Aragón, Diego Pérez Sánchez, Lorenzo Sanz, Ricardo Sanz, Antonio Rodrigo, Julio Fernández, Elías Salgado, Emilio Delgado, Emilio Hervías, Amalio Rodríguez, Sixto de Nicolás y Pedro García-Caro.
- De *Málaga*, José López Sánchez, José Alvarez Prolongo y José Sandaza Moreno.
- De *Murcia*, José Ruiz Girao y Antonio Gil Pérez.
- De *Navarra*, Florencio Grábalos, Eduardo Beperet, Esteban Pérez y Pedro Alduncín.
- De *Oviedo*, Manuel Fresno, Ignacio Fresno, Fabián de la Puente, César Nistal y Luis López Alonso.
- De *Palencia*, Amando Calvo, Antonio Ullastres, Anacleto Carriedo, Francisco Fraile y León Silva.
- De *Pontevedra*, José María Aguinaga, Miguel Bezares y Manuel Cañizo.
- De *Santander*, Mariano Ramos y Alejandro Maté.
- De *Segovia*, Dr Honorato Vidal.
- De *Sevilla*, Antonio Palacios, Alejandro Miranda, Manuel Borrego Minero, Plácido Fernández, Luis Rodríguez Mena, Antonio Román Vila, Juan Molina Romero, Juan A. González Salatí, Antonio Barazona Santalo, José Torres Clavijo, Tomás Fernández Riego, Pablo Guillén Maqueda, Manuel Fontán Llanes, Pedro Ceballo de los Santos y Antonio Delgado Ruiz.
- De *Tarragona*, Mariano Olivar y Julián Gracia.
- De *Teruel*, Mariano Domenech e Ignacio García Diego.
- De *Toledo* Victoriano Medina, Andrés Hernández, Félix Samuel Muñoz, Feliciano Zamorano, Felipe Sánchez, Manuel C. Juanes, Diego Rodríguez, Carlos Villaganes, Ramón Jávega, Tomás Alonso, Enrique Orozco, Celso López Montero, Arsenio Otero, Ildefonso Pérez de Vargas, Lorenzo Blanco, Gonzalo Díaz, Antonio Aragónés, Santiago Medina, Luis Suñol, Antonio Torres y Pedro Vázquez.
- De *Valencia* Pedro García, Alfonso Criado López, Juan Ferrer Cerdera, Vicente Aquilella Merino, Fernando Pérez Alastrué, Rafael Jordán Ferrández, Valentín Silvestre Izquierdo, Mateo Lizondo Jarque, Dagoberto García Douderis, Saturnino Vázquez Ortiz, Augusto Más Cabedo, Andrés Martín Sancho, Miguel Marcó Trafach y Ricardo Conde.
- De *Valladolid* Nicéforo Velasco, Victoriano Hernández y Siro Azcona.
- De *Zamora*, Antonio F. Orduña y Andelino G. Villa.
- De *Zaragoza*, José Palacios y Francisco de Castro Sainz.

PRESIDENTES DE COLEGIOS

De Albacete, Baleares, Burgos, Castellón, Ciudad Real, Granada, Jaén, León, Málaga, Navarra, Palencia, Salamanca, Santander, Sevilla, Toledo, Valladolid y Zaragoza, cuyos nombres figuran en otros apartados.

Notas zootécnicas

Simbiosis funesta.—En una gacetilla de LA SEMANA, del 5 de Junio, ha escrito Gordón estas palabras: «que no puede hacerse nada en estadística pecuaria sin el concurso de los veterinarios rurales».

Quiero servirme de esta afirmación para hacer unas glosas sobre el tema de las estadísticas ganaderas, puesto de actualidad en estos días desde la *Gaceta* y en publicaciones económicas.

No conocía Gordón, al escribir la citada gacetilla, lo que ha dicho recientemente el Sr. Flores de Lemus, ilustre catedrático de Economía política de la Universidad Central, sobre el valor de las estadísticas ganaderas publicadas por el servicio de higiene pecuaria y hechas con datos recogidos por los veterinarios, palabras que merecen copiarse. En su folleto (1) titulado *Sobre la dirección fundamental de la producción rural española*, Madrid, 1926, ha formulado esta opinión: «Tampoco las cifras referentes a la ganadería pueden merecernos gran confianza. Las estadísticas de la ganadería en España no son, propiamente ha-

Consolar, aliviar y curar

Se dijo que el papel del médico era: curar muy pocas veces, aliviar bastantes y consolar siempre. Prevenga las infecciones y no rezará con usted el aforismo, anterior a los sueros y vacunas. El *Instituto veterinario de suero-vacunación* tiene productos para las principales infecciones y son de confianza.

APARTADO 739.—BARCELONA

blando, tales estadísticas ni nada que se le parezca; no se basan en el recuento ni en la declaración, sino meramente en estimación subjetiva»; juzgando la labor estimativa de los veterinarios en la apreciación de la riqueza pecuaria, dice: «El servicio de Higiene y Sanidad pecuarias, a juzgar por las cifras, parece más comprensivo», en comparación con otros materiales aportados por el servicio agronómico nacional.

Como yo contribuí, en época pasada, con la aportación que se me pidió, a recoger datos para las estadísticas ganaderas, encuentro justos los juicios del señor Flores de Lemus, y tiene razón cuando dice que las estadísticas pecuarias adolecen de grandes defectos en cuanto a su exactitud y estimación; y ha de ser así porque la formación de esta clase de estadísticas mediante el recuento es algo irrealizable, supone la existencia de millares de agentes que a una hora previamente señalada contasen todas las cabezas de ganado, operación que, entre otras dificultades, exige concentrar en sitios prefijados de antemano toda la ganadería de los contornos, previa clasificación por especies, edades, aptitudes, etc., etc., trabajo imposible de hacer, y si alguien lo ha de hacer, en cuanto a la clasificación, con visos de acierto, es el veterinario. Otro procedimiento más sencillo, muy utilizado en la práctica, consiste en recurrir a la declaración suscrita por los gana-

(1) El ensayo fué primeramente impreso en el número extraordinario publicado por *El Financiero*, para conmemorar sus bodas de plata,

deros y dueños de animales, lo mismo que se hace para formar al censo de población; sistema que da magníficos resultados en Alemania, donde las estadísticas ganaderas tienen para el caballo cinco casillas, para el vacuno siete casillas, lanar una casilla y porcino cinco casillas; el ganado cabrío no tiene ninguna importancia en la economía agrícola. Otro ejemplo lo encontramos en Dinamarca, donde se da una orden para que a una hora fija se recunte y suscriba una declaración sobre existencias de tal clase de ganado, aves, etc., y todos se apresuran a cumplimentarla con exactitud matemática. Desgraciadamente, todos sabemos cuán recelosos son nuestros ganaderos para proporcionar datos sobre la cuantía de su riqueza. Resultan, por tanto, poco sinceras las declaraciones que suscriben y estos datos solamente se aceptan como básicos, de utilización posible, previo análisis depurador y en la gran mayoría de los casos se impone la obligación de realizar visitas, recuentos parciales, etc., que contribuyan a formar juicios aproximados, referentes a la cuantía de la existencia ganadera, ya que llegar a la cifra exacta es algo imposible y por otra parte el guarismo tendría una existencia efímera.

LA PESTE PORCINA

SEÑORES VETERINARIOS:

En el ejercicio de su profesión, cuando existen en la profilaxis y terapéutica de ciertas enfermedades principios científicos absolutos e indiscutibles, el éxito depende de las garantías y pureza de los productos que se emplean.

Este caso es el de la PESTE PORCINA, que la evitarán en absoluto produciendo inmunidades vitalicias si verifican la vacunación simultánea con suero clarificado y concentrado y virus de alta potencialidad.

Los productos PITMANN-MOORE reunen esta GARANTÍA.

DE AHÍ que las primeras autoridades veterinarias del mundo los hayan adoptado, dándoles su preferencia para sus inmunizaciones.

S. A. REPRESENTACIONES Y COMERCIO, Angeles, 18. Dirección Telegráfica:
«SARECO».—BARCELONA

Colaboradores técnicos: INSTITUTO VETERINARIO DE SUERO-VACUNACIÓN
Apartado 739.—BARCELONA

Planteado así el problema, se comprende la importancia y la necesaria intervención del veterinario para formar estadísticas ganaderas, cuyo conocimiento es indispensable para intentar cualquier mejora u orientación más económica y productiva.

Ciertamente, los resultados obtenidos como consecuencia de la labor realizada por los veterinarios en el aspecto estadístico no han satisfecho nuestras propias exigencias; sin embargo, con nuestra aportación se ha marcado una pauta y sobre todo se señalan posibilidades para obtener cifras más exactas, se ha demostrado que la Veterinaria española se capacitaba en estas cuestiones económicas y se prepara a conseguir estadísticas en donde las oscilaciones accidentales y los errores de estimación vayan desapareciendo, contando con el apoyo oficial necesario. Mientras se incubaba esta mejora surge en la *Gaceta* la creación de las Juntas locales de información de la producción agrícola y ganadera, y en esa junta figura un veterinario, a título de inspector municipal de higiene pecuaria, para hacer el papel de siempre, trabajar en provecho ajeno, recopilar, analizar datos, y entregarlos a otros organismos ajenos a la Veterinaria. Se nos impone una simbiosis funesta.

Quizás y sin quizás la obra estadística hecha por el servicio de higiene pe-

cuardia en colaboración con todos los veterinarios, aun con ser buena, no ha sido todo lo eficaz que pudo ser, por falta de coordinación en el trabajo y carencia absoluta de dirección. Cada inspector pecuario ha hecho lo que ha podido, con entusiasmo, pero guiado únicamente por su propia iniciativa. La superioridad se concretó a pedir los datos y remitir unos impresos para que fuesen anotadas las cifras recogidas, dejando todo a la peculiar idea de cada uno. Servicio de tanta transcendencia y de nueva implantación bien merecía una atenta preparación y una adecuada dirección. El único servicio que la Dirección general de Agricultura le ha resultado gratis son las estadísticas ganaderas hechas por los veterinarios y recopiladas por el servicio de higiene pecuaria y además de gratis son las mejor orientadas dentro de la gran confusión motivada por la indefinición de los conceptos.

Recuerdo que por el año 1917 la Dirección de Agricultura encomendaba a los ingenieros del servicio agronómico la redacción de una memoria sobre la producción y explotación ganadera. Para coordinar los trabajos se formuló un programa único, con cuestionario definitivo y para recoger y comparar los datos se abonaron a los señores ingenieros espléndidos viáticos. A mí me pareció aquello muy bien, es altamente moral pagar al que trabaja, pero resultaba bochornoso para

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

los inspectores pecuarios realizar un trabajo parecido sin percibir haberes ni obtener remuneración.

Por cierto, y con referencia a la región que me es conocida, que los ingenieros agrónomos pidieron con frecuencia datos y noticias sobre el efectivo ganadero a los veterinarios adscritos al servicio de higiene pecuaria, como inspectores municipales y a las estadísticas recopiladas por los veterinarios, como inspectores de los mataderos, para determinar el consumo de carnes sin tener siquiera la atención (corriente en éstos casos) de citar a los compañeros que tan buenos servicios les hicieron y de forma tan desinteresada prestaron su colaboración.

Tanto en esta como en otras cuestiones se han utilizado oficiosamente la competencia y los conocimientos de los veterinarios para estos menesteres estadísticos; pero siempre a título de colaboración anónima, en categoría de peón para el acarreo de datos, que después aprovechan otras profesiones o instituciones; y ahora una disposición oficial nos entrega definitivamente a los organismos agrarios para que sigamos laborando en el anónimo, sin admitir la colaboración nominal, sin intentar coordinar la acción para que conjuntamente resultaran estimaciones más acertadas y de mayor valor práctico. Esto sería lo equitativo, supuesto que trabajando separadamente hemos demostrado competencia. Contrariamente a esto, se nos somete a dependencia para contribuir a trabajos de otras profesiones que solos no supieron hacer una labor seri y eficiente.

La disposición creando estas Juntas de información, dependientes de los servicios agronómicos, viene a inferir un agravio más a la Veterinaria. Contando

nuestra profesión con un servicio oficial de higiene pecuaria, perfectamente organizado, con las inspecciones municipales, las provinciales y la general, los tres círculos concéntricos de la administración civil; habiendo demostrado en varias ocasiones la competencia y capacidad para hacer un censo pecuario, sin haber recibido ninguna orientación de la Superioridad, labor realizada por «instinto profesional», era lo lógico que llegado el momento de pretender una acción coordinada fuese de colaboración, y nunca dependencia; y si alguna preeminencia debía concederse, corresponde a «los mejores». Sin embargo, el legislador, como siempre, ha seguido un criterio de selección a la inversa, confiando sólo en lo externo, apoyándose en la titulación, y para evitar un espantoso resultado se encierran hábilmente las esencias mezcladas a la masa amorfa de una comisión informativa.

No son nuevas las estadísticas ganaderas. Revolviendo papeles podían citarse muchas, pero la más conocida, y que sirve todavía de pauta para los actuales modelos, fué el censo ganadero que integra el catastro de 1749 formado por el marqués de la Ensenada. Estas cifras con los datos que cita Madoz en su *Diccionario geográfico*, han servido de base para muchos trabajos de economía rural, aun convencidos los propios autores que los utilizaban de sus deficiencias

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característico otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

Estas y todas las estadísticas del siglo pasado se hacían con datos recogidos en los amillaramientos municipales, sin cuidado en su rectificación. Así las cifras eran fantásticas y sin ningún valor para la economía nacional; ni han podido servir para sacar directrices que orienten el fomento pecuario. Cuando ha intervenido la Veterinaria con intención de poner un poco de orden en estos asuntos, cuando nos capacitábamos para hacer una estadística cuantitativa y cualitativa de nuestra riqueza ganadera, pues nos animaban los trabajos publicados, se elimina de esta obligación al servicio de higiene pecuaria pero se le piden sus peones, y en cambio de este trabajo el éxito será para los organismos agrarios.

Así paga el diablo...—C. Sanz Egaña.

Los Colegios

Dos acuerdos del Colegio de Barcelona.—Al objeto de festejar cual se merecen, por su nombramiento de Académicos de la Real de Medicina y Cirugía de esta ciudad, sección de Medicina comparada y Veterinaria, los señores don Cayetano López y don José Más Alemany, el Colegio Oficial de Veterinarios hará presente a los mencionados comprofesores de pergaminos alegóricos, ofreciéndoles además un banquete al que se invita a todos los señores veterinarios, iniciativa plausible que seguramente será coronada por el más lisonjero éxito.

El otro de los acuerdos tomados por esta entidad, tan laboriosa y oportuna siempre, dice así:

«El Colegio Oficial de Veterinarios, acordó recabar el apoyo de las autorida-

des para emprender en otoño próximo una activa campaña de divulgación científica, valiéndose al efecto de actos públicos, en Cámaras, Sindicatos Agrícolas, centros de agricultores y ganaderos, desarrollando conferencias de Zootecnia, patología e higiene apropiadas a cada comarca o localidad, verdadero apostolado y cátedra ambulante, que no dudamos ha de ser del agrado del país productor.»

Nos parece admirable esta determinación, que saca a la Veterinaria de su papel puramente pasivo de protesta y la coloca en un fecundo plano de acción, pues lo mismo que el movimiento se demuestra andando, enseñando es como se demuestran la competencia y el altruismo.

El automóvil y el veterinario rural.—Nuestro querido amigo y compañero don Antonio Gil Pérez veterinario en Archena (Murcia), ha presentado con fecha 13 del mes actual, la siguiente instancia en el Ministerio de Hacienda, dirigida al titular correspondiente:

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.—El R. D. de 29 de Abril próximo pasado, creando la Patente Nacional de circulación de automóviles, ha venido a imponer una seria dificultad al principal ejercicio de un número considerable de Veterinarios rurales, cual es la Inspección de carnes y substancias alimenticias, cuya obligación les está encomendada por imperio de la Ley. No se ha tenido en cuenta que es tan esencialísimo al veterinario, como al médico, el disponer de un vehículo para acudir rápidamente, ora a la pequeña aldea o Pedanía, ora a la casa de campo, etc., etc., para incluir al menos a profesional tan similar, en el apartado F del artículo 10 del Reglamento para la administración y cobranza de la referida Patent.

Por ello, Excmo. Sr., el veterinario que suscribe, tiene el alto honor de someter a la consideración de V. E. la siguiente exposición del caso en que particularmente se encuentra, para que comparado con el que se hallen otros compañeros de su carrera, que no duda han de sentir igual necesidad, se remedie como más se estime conveniente la difícilísima, más aún, imposible situación que le impone el pago de la nueva patente.

1.^º *Extensión del partido de Veterinaria que desempeña.*—Villa de Archena (Murcia), cabecera del partido, de más de 6.500 habitantes, con tres importantes Pedanías, a más de dos kilómetros del casco de la población; Villa de Villanueva del Río Segura, de 1.500 habitantes; Villa de Ulea, 1.600 habitantes; Villa de Ojós, de 1.400 habitantes a 3, 4 y 7 kilómetros, respectivamente, de la cabecera o residencia.

2.^º *Obligaciones profesionales.*—Por desempeñar en los seis anejos mencionados los cargos de Inspector de Carnes e Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria ha de recorrer diariamente todo el partido, pues son de población numerosa y es diario el sacrificio de reses, consumos de pescados, análisis de leches, etc., etc.

3.^º *Ingresos.*—Sin dotación de ninguna clase por las tres Pedanías de Archena, solo percibe de los Ayuntamientos de Villanueva, Ulea y Ojós, 2.895 pesetas anuales, con cuya cantidad viene sufragando hasta hoy los gastos generales de locomoción.

4.^º *Resultantes.*—Que siendo esta región quizás la más escasa en ganado de labor, por ser toda ella de huerta, no le producen los pueblos que le imponen la necesidad de tener automóvil ningún otro ingreso derivado del ejercicio particular: Que es la cantidad de 2.895 pesetas al año demasiado pequeña para sostener el gasto de entrenamiento y amortización de un automóvil que si hasta ahora viene pagando de su particular bolsillo el déficit que resulta y trabajando además gratis, con la añadidura de tener que conducirse el coche, es en aras del

amor a la Clase, que tan desinteresadamente vela por la salud pública, y que no le es posible de manera alguna acumular sobre sacrificios tan enormes de trabajo y dinero, ninguna nueva cantidad.

Vea V. E., con el elevado espíritu de justicia y peculiar talento que para la imposición de tributos demuestra, como al ejercicio de nuestra carrera se debe excluir totalmente del pago de la patente por no ser posible, a menos que los Ayuntamientos subvencionasen, echar sobre el trabajo tan malísimamente pagado, obligaciones que resultan a todas luces injustas porque nuestros automóviles, desgraciadamente por donde viajan casi siempre es por caminos viejos y barbechos, que pocas veces por carreteras y nunca en planes de turismo o de beneficio, sino para llegar pronto a evitar la mala fe de industriales desaprensivos.

De otro modo, excelentísimo señor, forzoso sería el abandono de nuestra esencial misión en los pueblos pequeños, que son precisamente los más necesitados de ella, por razones de facilísima comprensión que no son del caso exponer ahora y que además son del dominio del superior criterio de V. E.

Medicina y Cirugía caninas

La obra admirable que con este título escribieron P. G. Cadiot, ilustre director de la Escuela de Veterinaria de Alfort, y F. Breton, uno de los clínicos más competentes de París, ha sido traducida al castellano por F. Gordón Ordás y puesta a la venta por la Editorial González Rojas, magníficamente encuadrada, al precio de veinte pesetas ejemplar. Este es el libro que hacía falta en la biblioteca de todos los veterinarios prácticos. Cómprelo pronto y no se arrepentirá de nuestro consejo. Método, claridad y concisión son las tres características de este hermoso volumen. Si quiere conocer bien esta especialidad clínica, adquíéralo. Los pedidos acompañados de su importe, pueden hacerse a la Casa editorial antedicha o a la administración de LA SEMANA VETERINARIA. También servimos las demás obras veterinarias de esta Casa: *Zootecnia*, de Dechambre; *Encyclopédia*, de Cadéac; *Policia Sanitaria*, de Gordón Ordás; *Terapéutica*, de Gobert y Guinard; *Bacteriología*, de López y Gordón, etc.

En mérito de lo expuesto, suplica a V. E. se digne dictar una disposición por la que se releve del pago de la referida patente a los veterinarios titulares a los que el uso de automóvil le sea indispensable para cumplir su obligación».

Nos consta que esta instancia, por la justicia de lo que se pide y la solidez de sus razonamientos, ha causado excelente efecto en el Ministerio de Hacienda, y por ello y para dar fuerza a la petición nos permitimos aconsejar a cuantos compañeros se encuentren en caso análogo y, sobre todo, a los Colegios oficiales de Veterinaria, que sin pérdida de tiempo hagan y envíen una solicitud parecida.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Fomento.—CAMPOS DE CRIA DE GANADOS SELECTOS.—R. O. de 1.^º de Julio (*Gaceta* del 12).—Dispone lo siguiente:

1.^º La Asociación general de Ganaderos del Reino y demás Asociaciones de carácter agropecuario podrán establecer campos de cría de ganados selectos del país o de razas extranjeras, cuyos productos se destinarán para los ganaderos que lo soliciten en la forma que más adelante se expresa.

2.^º Estos Establecimientos podrán ser subvencionados por el Estado si se

demostrarse la necesidad de esta ayuda económica para su instalación o para su normal funcionamiento.

3.^º El Estado coadyuvará de igual modo al establecimiento de estos Centros de cría prestando la colaboración técnica del personal de los Establecimientos agropecuarios oficiales, así como cediendo ganado del que dispongan estos Centros.

4.^º El Estado, por medio del personal citado, inspeccionará estas explotaciones para el exacto cumplimiento de lo reglamentado, siempre que por aquél sean auxiliadas de cualquier forma.

5.^º Las crías o ganado desecharo por edad que sean producto de estos Centros tan sólo podrán venderse a los ganaderos que lo soliciten de la Junta directiva de la Asociación correspondiente, siguiéndose iguales reglas para la adjudicación que las establecidas por la Real orden de 12 de Enero de 1926 al referirse a los Centros oficiales. El sobrante, si lo hubiere, o el ganado defectuoso, será vendido en pública subasta.

6.^º El precio del ganado vendido a los ganaderos será fijado en un 50 por 100 sobre el precio calculado como de carne, cuyo recargo se distribuirá por mitad entre la Asociación, como beneficio para la misma, y el personal oficial, para atender a los gastos de inspección.

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5‰ de grueso y 20‰ de ancho en adelante, en tiras hasta 1m y en postas



PRECIOS ECONÓMICOS

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

7.^º Para el establecimiento de estos Centros de cría y petición de la ayuda oficial indicada, la Asociación peticionaria deberá dirigir su solicitud a la Dirección general, fundamentada en el oportuno proyecto de instalación y funcionamiento, que deberá también acompañarse. Será condición previa para la resolución de esta instancia el informe y visita a la finca del Director del Centro oficial correspondiente.

8.^º La Asociación responderá del ganado que el Estado pueda entregarle a razón de 1.000 pesetas por cabeza de ganado menor y 5.000 de mayor, mediante documento o depósito de fondos o valores en forma que estime suficiente el Ingeniero Director del Centro a que pertenezca el ganado en cuestión.

9.^º No será responsable la Asociación, en caso de muerte de algún animal por accidente o epizootia, pero en tales casos, y como justificante, deberá hacer entrega de las pieles de los animales muertos.

10. Igualmente que las Asociaciones de ganaderos, podrán éstos individualmente establecer Centros de cría en condiciones análogas a las consignadas. A éstos prestará el Estado la dirección técnica de sus funcionarios; el ganado disponible de sus Centros oficiales y, hasta subvenciones, si se creyesen necesarias. Sólo en este último caso será preciso la presentación por el solicitante de un detallado proyecto de instalación y explotación de la finca en cuestión.

11. En los demás casos, o sea sin subvención, sólo será preciso para establecer un Centro de cría:

1.º La declaración del Ingeniero director del Establecimiento agropecuario regional de ser la finca apta para el objeto que se propone.

2.º La aceptación por el propietario de la dirección técnica de la explotación y destino de las crías, según resolución de esta Dirección y de conformidad en el artículo 5.º

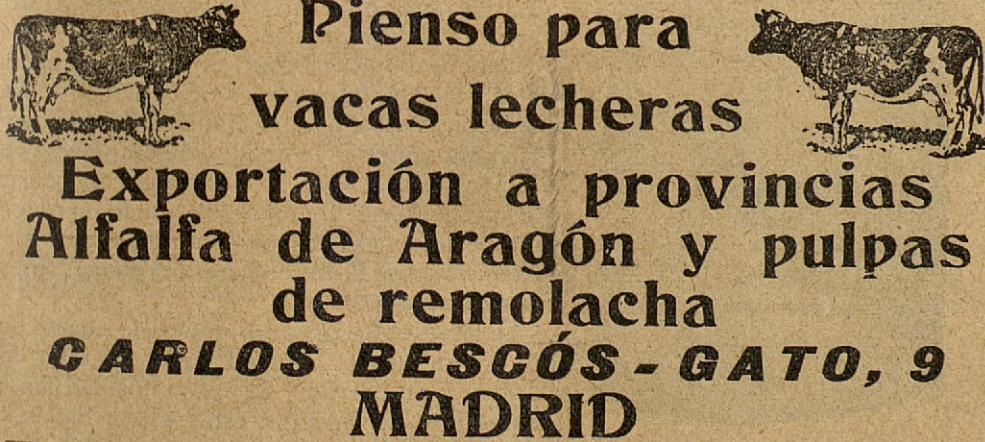
3.º La garantía que establece el artículo 8.º, según la calidad y cantidad del ganado prestado por el Estado.

12. Los gastos de transporte de ganado que se originen en la instalación del Centro de cría serán de cuenta de los ganaderos.

13. Estas estipulaciones se harán constar con toda clase de detalles en el oportuno contrato, que firmarán el funcionario del Estado y el ganadero.

14. En caso de que por las Asociaciones o ganaderos queden incumplidas las anteriores disposiciones o algunas complementarias que puedan pactarse, quedará suprimido el Centro de cría y correrán de cuenta del ganadero los gastos ocasionados hasta la reintegración del ganado a los Centros oficiales.

15. Hasta que pueda hacerse sentir los resultados obtenidos por esta disposición, y tratándose de realizar un ensayo previo de todos los Centros agropecuarios oficiales, sólo queda autorizado a los efectos de la misma la Estación



**Pienso para
vacas lecheras**

**Exportación a provincias
Alfalfa de Aragón y pulpas
de remolacha**

**CARLOS BESCÓS - GATO, 9
MADRID**

pecuaria Central. El Director de este Centro podrá delegar, cuando lo estime conveniente y a los efectos de esta disposición en el ingeniero del Servicio provincial que crea oportuno.

Ministerio de Instrucción Pública.—CONSTRUCCIÓN DE UNA GALERÍA DE PASO A LA ESCUELA DE MADRID.—R. O. de 22 de Junio (*B. I. P.* núm. 54).—Aprueba el proyecto para la construcción de una galería de paso al pabellón de herrado y forjado de la Escuela de Veterinaria de Madrid, y su presupuesto de 17.373,20 pesetas, con arreglo a la siguiente distribución: por ejecución material de las obras 16.272,20 pesetas, por redacción del proyecto y dirección facultativa 1.057,68 y por el 0,25 por 100 del Pagador central, 43,32; y disponer que dichas obras se ejecuten por el sistema de administración, con cargo al capítulo 23, art. 2.º, concepto 7.º del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio para el año económico de 1927.

Ministerio de la Guerra.—LICENCIAS.—R. O. de 9 de Julio (*D. O.* número 151).—Accediendo a lo solicitado por el veterinario primero del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 21 de Caballería, don Félix Sánchez Hernández, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle veinte días de licencia para París (Francia),

con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de Junio de 1905 (*C. L.* núm. 101).

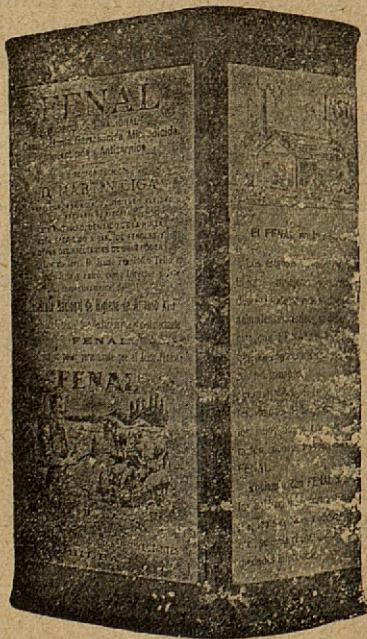
SUPERNUMERARIOS.—R. O. de 11 de Julio (*D. O.* núm. 153).—Accediendo a lo solicitado por el veterinario primero don Candelo Corbín Ondarza, con destino en el regimiento mixto de Artillería de Mallorca, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle al pase a la situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 20 de Agosto de 1925 (*D. O.* núm. 187), quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfestantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárni-co de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.



Informaciones oficiales

Vacantes.—Titular y pecuaria de Villa de Mazo (Canarias) con 1.000 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 22 del corriente.

—Titular y pecuaria de Torres de Berrellén (Zaragoza), por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 28 del corriente.

—Titular de Ureña (Valladolid), vacante por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, con 600 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 5 de Agosto.

—Titular y pecuaria de Más de las Matas (Teruel), con 750 y 365 pesetas de sueldo anual. El agraciado podrá contratar libremente sus servicios con los vecinos propietarios de caballerías. Solicitudes documentadas hasta el 5 de Agosto.

—Titular y pecuaria de Villanueva del Río (Sevilla), con 615 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 7 de Agosto.

—Titular y pecuaria de Santa Pola (Alicante) con 2.000 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 8 de Agosto.

—Por terminación de contrato con el que actualmente la desempeña, y desde 1.^º de Octubre próximo, quedará vacante la plaza de veterinario de este partido de Tajueco (Soria) como matriz y sus anejos Andalen, Bayubas de Abajo, Bayubas de Arriba y Valverde de los Ajos, con el haber anual de 965 pesetas por titular e inspección de carnes e inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, satisfecha por trimestres vencidos, y 2.750 pesetas anuales satisfechas en el mes de Septiembre de cada año, por la asistencia de los ganados de los pueblos citados en el concepto de igualas, de cuyos pagos responderán las Comisiones de cada pueblo. Además disfrutará el agraciado de casa-habitación con su huerto, jardín, leña como a un vecino, pastos libres para una caballería y libre de pagos y cargas vecinas y lo que produzca el herraje de unas 300 caballerías. *Datos:* Dista este pueblo a cuatro kilómetros de la estación de Delanga de Duero, ferrocarril Ariza Valladolid, y tres kilómetros a carretera por camino vecinal en proyecto. Los anejos distan de la matriz tres kilómetros de buen camino y se halla rodeado el partido de monte pinar. Solicitudes hasta el 20 de Agosto.

Gacetillas

LA RECEPCIÓN DE LÓPEZ.—El pasado domingo se celebró en la Academia de Medicina de Barcelona la recepción de nuestro entrañable amigo y compañero

Fábrica de toda clase de herraduras para ganado vacuno **Alustiza, Garmendia y Goena** **Cegama (Guipúzcoa)**

don Cayetano López, quien leyó un discurso verdaderamente magistral sobre «Tropismos microbianos e inmunidad local». Tanto este discurso como la admirable contestación del doctor don Pedro González, director del Laboratorio municipal de dicha ciudad, podrán saborearlos nuestros lectores, porque los publicaremos íntegros en la Revista.

El acto de recepción del señor López fué un verdadero éxito, por haber acudido numerosos hombres de ciencia, casi todos los veterinarios y varias representaciones, que llenaban totalmente el salón, y en quienes produjo el favorable efecto que era de esperar el hermoso discurso del nuevo académico, a quien cordialmente felicitamos.

VIAJE DE ESTUDIOS.—Hoy habrá salido del puerto de Cádiz, pasajero en el «Manuel Arnús», con rumbo a Nueva York, nuestro buen amigo, compañero y colaborador don Juan Ruiz Folgado, que es uno de los veterinarios jóvenes de más talento y preparación, por lo que la Clase puede esperar mucho de él.

Va el señor Ruiz Folgado a los Estados Unidos con el propósito de ampliar estudios en cuestiones de bacteriología e inmunidad, sobre todo en lo relativo a la profilaxis de la peste porcina, y estamos bien seguros de que su propósito se verá plenamente satisfecho.

Deseamos al señor Ruiz Folgado una feliz travesía y grata estancia en América.

CONTRATO DE TITULARES.—De *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica* reproducimos lo siguiente:

Las garantías legales referentes a la subsistencia de los contratos celebrados por los Ayuntamientos con sus médicos, establecidas en sucesivas reglamentaciones, y singularmente en el artículo 43 del Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares de 11 de Octubre de 1904 y en 102 de la Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero del citado año en relación con el 70 de la ley del ramo, no fueron desvirtuadas por ninguno de los preceptos del Estatuto municipal ni en su letra ni en su espíritu que los informa de estabilidad y capacitación de los funcionarios municipales; y en ordenaciones complementarias de sus disposiciones se reconoció explícitamente la vigencia de esos contratos, como lo establece el artículo 105 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, que impone a los Ayuntamientos la obligación de respetarlos si se hubiesen celebrado previo concurso y con arreglo a la legislación anterior.

Doctrina establecida al confirmar sentencia de un Tribunal provincial (sentencia del Tribunal Supremo, Sala 3.^a, 16 de Octubre de 1926, *Gacetas* de 5 y 6 de Abril de 1927), aplicable igualmente a farmacéuticos y veterinarios titulares.

MUCHAS GRACIAS.—Hemos recibido dos ejemplares del discurso que en su recepción en la Academia de Medicina de Barcelona leyó nuestro estimado amigo y compañero don José Más Alemany, quien trató de «Sueros y vacunas en Medicina Veterinaria», según ya dijimos en el número anterior, pudiendo comprobar ahora por la lectura que el señor Más ha hecho una relación muy documentada de los múltiples puntos que comprende el tema, avalorándola con datos de su amplia práctica profesional.

OTRA DISPOSICIÓN PECUARIA.—Como verán nuestros lectores en la sección correspondiente de este número, se ha publicado por el Ministerio de Fomento otra real orden, por virtud de la cual, al autorizar a los ganaderos el establecimiento de campos de cría de ganados selectos, propósito que nos parece bien, se remacha la intervención exclusiva de los agrónomos en esta acción semioficial-semiprivada, no faltando ya dar más que un solo paso, el de impedir que los particulares puedan criar ganados por su cuenta sin la «dirección técnica adecuada», para que los ingenieros agrónomos queden proclamados soberanos absolutos de la ganadería. Y ya puestos en ese camino, ¿por qué no dar un paso más y convertirles también en árbitros de la policía sanitaria y de los mataderos? Para lo que está quedando de la Veterinaria...

BODA.—Nuestro distinguido amigo y compañero don Marcos Quintero Cobo, inspector pecuario en la Aduana de Sallent y Presidente del Colegio oficial veterinario de Huesca, ha contraído matrimonio en dicha capital con la bellísima señorita Bernardina Mallén Moreno. Deseamos a los cónyuges una eterna luna de miel.

PREPARACIONES MICROSCÓPICAS TEÑIDAS CON LOS MÉTODOS DEL PROF. A. GALLEGOS.—*Carcinomas*: c. lobulado, c. reticular, c. glandular, c. ganglionar. *Sarcomas*: s. fusocelular, s. globucelular, s. de mieloplaxias. *Papilomas*: p. de mucosa bucal. *Fibromas*: g. duro, fibroadenoma, fibromixoadenoma. *Angiomas*: a. cavernoso. *Inflamación*: neumonía. *Inflamaciones nodulares*: tuberculosis, actinomicosis. *Pigmentaciones*: melanosis renal. *Hemorragias*: riñón (peste), hígado. *Rabia*: asta de Ammon (corpúsculos de Negri), ganglio plexiforme (lesión de van Gehushten y Nelis). *Carbunclo*: hígado. *Coccidirosis*: hígado. *Triquinosis*: lengua.

Precio de cada preparación, 5 pesetas. Colección de 25 preparaciones, 100 pesetas. Los pedidos a esta dirección: Abelardo Gallego, Modesto Lafuente 18. Tel. 32.309. Madrid, 3.